

Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores

La Comisión Académica del Máster analizará los procedimientos de adaptación de los estudiantes que lo soliciten.

Aquellos alumnos que en el momento de implantarse el título propuesto aún no hayan completado sus estudios en el título al que éste sustituye, podrán realizar una adaptación de forma sencilla puesto que ambos títulos comparten la totalidad de los módulos obligatorios y optativos. Es decir, todas las asignaturas y módulos que en esta memoria se plantean son iguales en definición y contenido al programa que existía, de manera que:

- a. La convalidación entre las enseñanzas cursadas por los estudiantes del Programa anterior sería automática una vez hecha la solicitud formal por cada alumno
- b. La adaptación al nuevo plan de estudios por parte de aquellos alumnos de ediciones anteriores que no hubieran finalizado todas las asignaturas, se produciría mediante su matriculación en el nuevo plan de los créditos que les faltara cursar y superar.

